Despacho de Cruzada de Cruzada
Salino. de 92 y dos de 93.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CATORZE.

Siendo sido Sancotinada a N.S
uel dia En Cinq de Barcelona,
sus pueblos y los que tiendo la amnis
gerdon dent. que antes de tuer
gue las porennias Franquezas e Cadua
Fran Cadaraluña Se Publico en las
Condiciones Saborables que a las Demas
cias del Reyno de Valencia
del Reyno de Aragon
do. de Cinq la Comun Cierra de Ros
dores, Las que les les asegurana mas
los sus bidas Cons Fins Franquezas
las acostumbra los mismos Sobre que fuesen
que Gozauan Sus fueros Vsatges los
Castellano Imbio su Mag. por
Vsan del Medio de hazer los Bla
quar Senora de Barcelona pa
ra Juzgarlas a la Consideracion
Que Su Rebeldia les Daria a Saldo
nar y Sal Cogiar y Carnay na que
la Amenazana Se Vsando de la
Diputacion Se Juzgauan a Sus
a Emplear las Armas y Executar Fi
jo Juan que Dormas La Cruz. Les
Es dado Fuerza Juana y Vniuersal Ry